

EDITORIAL

Práticas de conversión y obras misioneras (siglos XII-XVII)

Conversion practices and missionary works (12th-17th centuries)

Leandro Alves Teodoro *

Pablo Martín Prieto **

Traducción de Brasil Fernandes de Barros ***

En 1377, el célebre obispo de Oviedo, Gutierre Gómez de Toledo, celebró un sínodo de reforma en el que se promulgaron directrices para la actuación del clero, entre ellas una constitución sobre la acción catequética en la diócesis. El prelado predicó que “puesto que, según las ordenaciones de los santos padres, el principal cargo y cura de los que tienen algunos sujetos” consistía en enseñarles las lecciones por las que se salvarían”. Por lo tanto, los arciprestes y coadjutores estaban obligados a presentar “a sus súbditos y feligreses las obras divinas y virtuosas.”¹ Entre la Edad Media y los tiempos modernos, no faltaron eclesiásticos que siguieron los pasos del obispo de Oviedo y se propusieron reformar las prácticas del clero y de los laicos, estableciendo directrices para la catequesis cristiana y las obras misioneras. Mientras tanto, aunque no hubo un proceso continuo entre los concilios reformistas de Letrán (1215) y Trento (1545-

* Doctor en Historia y Cultura Social por la Facultad de Historia, Derecho y Servicio Social - UNESP. País de origen: Brasil. Correo electrónico: lleandroateodoro@gmail.com.

** Profesor Titular (Historia Americana y Medieval y Ciencias Historiográficas) en la Universidad Complutense de Madrid. País de origen: España. Correo electrónico: pablomar@ucm.es.

*** Doctor y Máster en Ciencias de la Religión por el PPGCR-PUC Minas. País de origen: Brasil. Correo electrónico: brasil@netinfor.com.br. ORCID:0000-0002-5285-4871.

¹ “Porque, segun las ordenaciones de los santos padres, la principal carga et cura deven aver los que han algunos subditos es a ensennarles aquellas cosas por que han a seer salvos, por ende estableçemos que los arciprestes et curas et escusadores, por la cura que han, son tenidos de mostrar et ensennar a los sus subditos et parrochanos en los fechos divinales et vertuosos.” Sínodo de Gutierre Gómez de Toledo, 19 Dic. 1377. In: GARCÍA Y GARCÍA, António (ed.). *Synodicon Hispanum III* - Astorga, Leon y Oviedo. Colaboração de Federico R. Gil, Francisco Cantelar Rodríguez, Javier Fernandez Conde, António Garcia y Garcia, Jose Luis Perez de Catro e Jose Sanchez Herrero. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1984, v. III, const. 1, p. 396.

1563), en el que no surgieran rupturas y sí singularidades en cada nuevo contexto reformista, los poderes monárquicos y eclesiásticos emprendieron el asentamiento del cristianismo en Europa y otras partes del mundo utilizando diferentes estrategias y promoviendo órdenes religiosas específicas para cada misión². Por lo tanto, es posible contar una historia sobre las prácticas de conversión y las obras misioneras de este amplio período, desde el siglo XII hasta el XVII, sin prescindir de las características de cada política pastoral de la época.

La continua renovación de las distintas ramas institucionales del poder eclesiástico en la Edad Media, como monasterios, iglesias y diócesis, estuvo acompañada de una política permanente de restauración de la liturgia, predicación y enseñanza de los rudimentos de la fe. Partiendo de este contexto, este dossier pretende reunir diversas obras que examinan la aplicación de un plan de reformas eclesiásticas - basado sobre todo en la realización del poder pastoral de los obispos, el fomento de la celebración de los sacramentos y la predicación de la palabra divina- en lugares y periodos puntuales, resaltando las particularidades de este amplio proceso de expansión de la Cristiandad. Por lo tanto, no se trata sólo de explorar la lección prescrita por un sermón en particular, sino de discutir las formas específicas de enseñar la fe, especialmente las motivaciones para predicar en un lugar determinado y amonestar allí al público para que corrija su forma de actuar en el mundo.

Muchos fueron los documentos (en latín o en lengua vernácula) que se hicieron eco de máximas y leyes elaboradas por los Padres de la Iglesia, como decretos, tratados escolásticos y constituciones de concilios; o sea, la base jurídica y edificante del poder eclesiástico, dando la impresión de un marco casi fijo de políticas cuya aplicación se pretendía para toda la Cristiandad. Sin embargo, durante la Edad Media, debido a la heterogeneidad de los reinos, se produjeron constantes actualizaciones de estas normas y prescripciones, aspectos relacionados con impasses locales respecto a la naturalización de las costumbres cristianas.

En cada artículo, el lector tendrá acceso a un enfoque de la obra misionera y podrá concluir que, en cada espacio y época, el clero local utilizó estrategias específicas para cumplir con su deber. El conjunto de trabajos aceptados ayudará

² Sobre el período medieval, véase: SCHMITT, Jean-Claude; TEODORO, Leandro Alves; MARTÍN PRIETO, Pablo. *Cautivando almas - Pautas para la instrucción espiritual (siglos XII-XV)*. São Leopoldo: Unisinos, 2022.

a analizar cómo las acciones de "predicar", "enseñar" y "ejercer" la fe podían no practicarse de la misma manera y con la misma intensidad de un reino a otro o en la transición entre dos épocas distintas. Los géneros *manuales, tratados y resúmenes de confesión o penitencia*, escritos y difundidos en lenguas vernáculas con una motivación eminentemente práctica, destacaron especialmente en aquella época. El interés de esta rama de la literatura pastoral -como el de otras similares- trasciende el plano estrictamente doctrinal o moral y permite ampliar la investigación al ámbito cultural y sociológico, trascendiendo cualquier división convencional y escolástica entre época "medieval" y "moderna", ya que tales obras se desarrollan sin cesura significativa, con gran continuidad, entre los siglos XIV-XV y XVI-XVII (con el interés adicional de su difusión impresa).

La dirección eclesiástica se esforzó por reestructurar el campo de acción de la Iglesia con un doble objetivo: aprender a actuar en distintos lugares - como el campo, las ciudades e incluso los reinos asolados por la guerra - y ser capaz de predicar a distintos públicos, teniendo que hacer inteligible su mensaje a reyes, nobles y simples creyentes. La propuesta para este número consiste en examinar, de forma más precisa, en qué medida un determinado tratado o política contribuye a narrar el aprendizaje de los valores cristianos por parte de un grupo o reino concreto; es decir, aporta pruebas para historiar elementos de la constitución de una corte, monasterio o diócesis. Así, el desafío para los autores de este dossier es interrogar ciertas particularidades de un grupo o lugar sobre el tema propuesto.

En este sentido, cabe señalar que la elección del amplio marco temporal al que se refiere nuestro dossier nos permite ver cómo los elementos de la acción pastoral de la Iglesia y de la enseñanza de la fe se han adaptado al contexto dinámico del paso de los siglos y del espacio geográfico, con la extensión de las estructuras eclesiásticas hacia el Nuevo Mundo, respondiendo a los retos de la evangelización del continente americano en los inicios de la Modernidad. Al mismo tiempo que los agentes europeos implicados en el proceso de conversión y transformación de los pueblos y sociedades de América trataban de aplicar al otro lado del Atlántico esquemas culturales y de poder ya ensayados y vigentes en sus países de origen, (esos mismos agentes) se enfrentaban a la tarea de unir a esos pueblos americanos a la universalidad del cristianismo, proceso en el que necesariamente tendrían que combinarse los factores de unidad con los de

adaptación del mensaje y las formas del cristianismo a la diversidad cultural del Nuevo Mundo.

REFERENCIAS

SCHMITT, Jean-Claude; TEODORO, Leandro Alves; MARTÍN PRIETO, Pablo. **Cativar as almas - Diretrizes para a instrução espiritual (sécs. XII-XV)**. São Leopoldo: Unisinos, 2022.

Sínodo de Gutierre Gómez de Toledo, 19 Dic. 1377. *In*: GARCÍA Y GARCÍA, António (ed.). **Synodicon Hispanum III** - Astorga, Leon y Ovidedo. Colaboração de Federico R. Gil, Francisco Cantelar Rodríguez, Javier Fernandez Conde, Antônio Garcia y Garcia, Jose Luis Perez de Catro e Jose Sanchez Herrero. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1984, v. III, const. 1.